**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO**

**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**Y**

**UNIVERSIDAD…**

La Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad …. , unidas por un interés académico común, muestran su interés en desarrollar una colaboración basada en el intercambio de conocimiento y experiencias en los campos que les son comunes. Las actividades emprendidas al amparo de este Memorando de Entendimiento, estarán basadas en un espíritu de cooperación y reciprocidad, intentándose en todo momento que éstas sean en beneficio de ambas partes.

**1. Finalidad.**

Este Memorando de Entendimiento sirve como documento acreditativo del acuerdo entre los principios generales de la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Universidad …., en cuanto a sus objetivos académicos.

Este memorando es un acuerdo no vinculante en el que se pretende clarificar la naturaleza y extensión de cualquier actividad complementaria que pueda ser desarrollada para el mutuo beneficio de ambas partes. Cada institución será responsable de gestionar sus propios costes.

El compromiso de recursos institucionales específicos como personal, instalaciones, espacios o cualquier otro recurso académico o intelectual de ambas partes deberá ser contemplado en un acuerdo específico firmado a partir de este acuerdo. Este nuevo acuerdo específico será negociado y aprobado por ambas partes antes del inicio de cualquiera de los proyectos a desarrollar.

**2. Objetivos, ámbitos y principales actividades.**

Ambas instituciones se comprometen a fomentar el desarrollo de los siguientes tipos de actividades:

* Visitas e intercambios de profesores, estudiantes y miembros del personal de administración de las áreas relacionadas con la educación, la investigación y la divulgación.
* Cooperación en docencia y prácticas de posgrado.
* Organización de jornadas, conferencias conjuntas, simposios o cualquier otro tipo de reunión científica sobre temas de mutuo interés.
* Intercambio de información académica y de materiales.
* Búsqueda de recursos conducentes al intercambio de estudiantes, de grado y postgrado, y profesores tanto durante el curso académico como en verano.
* Desarrollo de programas y colaboraciones conjuntas de investigación

**3. Responsabilidad de las Partes**

Ambas partes reconocen que el desarrollo de cualquiera de estas actividades dependerá del interés y experiencia de cada una de ellas y de la disponibilidad financiera, de espacios y otros recursos. Por tanto, la ejecución de estas actividades deberá tratarse en un acuerdo específico distinto al presente Memorando respetándose en todo momento la legislación y las normativas universitarias aplicables a las mismas.

**4. Duración, modificación, extensión y terminación del acuerdo**

Este memorando se hará efectivo tras su firma por ambas partes. Su duración será de cuatro años y podrá ser renovado o modificado si existe interés por ambas partes.

Ambas instituciones acuerdan revisar periódicamente, tanto las actividades emprendidas y los progresos realizados, como la renovación o finalización del presente memorando. Cualquiera de ellas podrá decidir finalizar la colaboración mediante escrito dirigido a la otra parte a este efecto.

**5. Condiciones generales**

La firma de este memorando no supone ningún derecho, beneficio o responsabilidad legal o procedural ejecutable por ley, sobre ninguna de las partes, sobre sus representantes legales o sobre sus empleados. Ninguna cláusula en el presente acuerdo obliga a ninguna de las partes a comprometer o transferir fondos, activos o cualquier otro recurso económico para el desarrollo de actividades de colaboración entre las dos partes.

Ninguna de las partes podrá utilizar la denominación de la otra, ni expresamente ni implícitamente, en ningún documento, folleto, solicitud o anuncio publicitario, sin el expreso consentimiento y aprobación de la otra.

**6. Firmas**

Este Memorando de Entendimiento entrará en vigor tras la fecha de la última firma de los representantes legales

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIVERSIDAD Miguel Hernández  DE Elche** | **UNIVERSIDAD…** |
| Prof. Vicente Micol Molina  Vicerrector de Relaciones Internacionales  Firma delegada por R.R. 278/21, de 12/02/21  (DOGV 9024, de 19/02/21)  Fecha: | (Nombre)  *(Cargo)*  Fecha |